



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 01 De 2015**

Cuyo objeto es "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE TRANSMILENIO S.A."

Que en atención al análisis antes expuesto, la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el Comité de Contratación, la ordenadora del gasto en consecuencia adjudicará el proceso de Selección Abreviada No. TMSA- S.A.S. 01 De 2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE TRANSMILENIO S.A.", en la siguiente forma:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada No. TMSA- S.A.S. 01 de 2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE TRANSMILENIO S.A." de la siguiente forma:

A la firma COMSISTELCO S.A.S, por valor total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$500.000.000.00), incluido IVA y todos los impuestos nacionales y distritales que se causen con ocasión del mismo los gastos, impuestos, ganancias, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución y liquidación, de conformidad con la oferta y teniendo en cuenta el numeral 4.1. de los Estudios Técnicos y Económicos del proceso, así como el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato o documento correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Subgerencia Jurídica de TRANSMILENIO S.A., con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y las demás normas que las reglamenten, sustituyan, adicione o modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201502 1324 del 19 de febrero del 2015, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo al rubro presupuestal Honorarios Empresa identificado con el código

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 01 De 2015**

Cuyo objeto es "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE TRANSMILENIO S.A."

Que el día 30 de marzo de 2015 se publicó el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera del proceso de selección objeto de este acto administrativo, para dar traslado a los oferentes entre los días 31 de marzo al 6 de abril de 2015, para que realicen las observaciones y/o se efectúen los subsanes de los requisitos habilitantes a que haya lugar.

Que durante el período de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes NO efectuaron las observaciones a dicho informe, cómo consta en los documentos anexos al informe de evaluación, acta del comité de contratos.

Que el día siete (7) de abril de 2015, a las once de la mañana (11:00 a.m.), se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de revisar previamente el informe final de evaluación, respuesta a observaciones y recomendación para adjudicar el proceso de selección, según lo determinado por el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada No. TMSA- S.A.S. 01 De 2015, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que posteriormente a que el Comité de Contratación revisará el informe final de evaluación y aceptará la recomendación de:

"(...) Se recomienda al competente contractual Dra. Gemma Edith Lozano Ramírez, que en atención al procedimiento antes enunciado y los pasos allí proyectados, en Selección Abreviada de Menor Cuantía 01 de 2015, cuyo objeto consiste en "Contratar el Arrendamiento de Equipos de Cómputo y Herramientas Tecnológicas, el Soporte Técnico y Mantenimiento con Repuestos de los Equipos de Cómputo y Servidores de TRANSMILENIO S.A.", al único proponente COMSISTELCO S.A.S., por el valor total de presupuesto según lo determinado en los Estudios Técnicos y Económicos numeral 4.1. (...)"

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201502 1324 del 19 de febrero del 2015, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo al rubro presupuestal Honorarios Empresa identificado con el código 312010300000000, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$500.000.000.oo), incluido IVA.**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 01 De 2015**

Cuyo objeto es "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE TRANSMILENIO S.A."

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas según el cronograma del proceso y debidamente publicadas en el **SECOP**.

Que de acuerdo con lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 59 y concordantes del Decreto 1510 de 2013 la contratación a celebrarse, se sometió al proceso de selección por medio de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalado en las normas precitadas.

Que como consecuencia de lo anterior la Entidad dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA- S.A.M 01 de 2015**, cuyo objeto es: "Contratar el Arrendamiento de Equipos de Cómputo y Herramientas Tecnológicas, el Soporte Técnico y Mantenimiento con Repuestos de los Equipos de Cómputo y Servidores de TRANSMILENIO S.A.", mediante Resolución No. 106 del 10 de marzo de 2015, estableciendo como fecha de apertura el día 10 de marzo de 2015, publicada en el SECOP, y Contratación a la Vista.

Que el día 10 de marzo de 2015 se publica el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA- S.A.M 01 De 2015**.

Que desde la fecha de apertura del proceso de selección y durante la publicación del pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas por parte de **TRANSMILENIO S.A.**, y publicadas en las páginas de contratación a la vista y el SECOP, siguiendo el cronograma del proceso.

Que del día 20 de marzo de 2015 a las 3:00 p.m. se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA- S.A.M 01 de 2015**, a la que presentaron propuestas las firmas:

No.	PROPONENTE
1	COMSISTELCO S.A.S.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 01 De 2015

Cuyo objeto es "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE TRANSMILENIO S.A."

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, Decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes, la Resolución de Delegación No. 271 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna No. 271 de 2013, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó la competencia contractual y la ordenación del gasto en el monto correspondiente a la menor cuantía, en la Dirección Administrativa.

Que TRANSMILENIO S.A., requiere: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE TRANSMILENIO S.A."

Que teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal b) del numeral 2 del artículo 2°, y en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, **TRANSMILENIO S.A.**, desarrolló el trámite contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 del Decreto 1510 de 2012, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 **TRANSMILENIO S.A.** publicó en el SECOP y en el portal de contratación del Distrito Capital el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, durante los días comprendidos entre el 27 de febrero al 9 de marzo de 2015.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 01 De 2015**

Cuyo objeto es "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE TRANSMILENIO S.A."

312010300000000, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$500.000.000.00), incluido IVA., expedido por la Subgerencia Económica.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma NO procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Dado en Bogotá, a los 15 ABR. 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ
Directora Administrativa

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely
Profesional Especializado

Aprobó: Luis Fernando García Cerón
Subgerente Jurídico

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**